LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2011

"Adquisición e Instalación de Acondicionadores de Aire para el Nuevo Edificio del Ministerio del Interior – Ad_Referéndum"

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veinticinco** días del mes de marzo del año dos mil once, siendo las **14:00** horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución del Ministerio del Interior N° 4 de fecha 07 de enero de 2011, "*POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, A PROCEDER AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2011, "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADOR DE AIRE PARA EL NUEVO EDIFICIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – AD_ REFERÉNDUM", PROGRAMA 001, "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN*; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos en los Datos de la Licitación (DDL), especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente Licitación, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las respectivas addendas, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

2.- APERTURA DE OFERTAS

Se realizó la misma, el día veintiún de febrero del año dos mil once según consta en el Acta DGUOC Nº 11/2011 "***Apertura de Sobres***" del llamado arriba mencionado, con la participación de los siguientes oferentes:

1) ELIMEC S.R.L, monto total ofertado **Gs. 4.347.952.380**.- (Guaraníes Cuatro mil trescientos cuarenta y siete millones novecientos cincuenta y dos mil trescientos ochenta); **2) AIR CONTROL de Mario Ballasch**, monto total ofertado **Gs. 4.390.000.000.-** (Guaraníes Cuatro mil trescientos noventa millones); **3) BRITAM S.A**, monto total ofertado **Gs. 4.290.463.794**.- (Guaraníes Cuatro mil doscientos noventa millones cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos noventa y cuatro).

El detalle de las ofertas presentadas, se expone en el **Anexo 01** "*Cuadro Comparativo de Ofertas*", que se adjunta y forma parte del presente informe.

3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "*Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas*"; en el P.B.C., Sección I Instrucción a los Oferentes (IAO) punto E –Evaluación y Comparación de las Ofertas-; y, Sección III -Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación-, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada cada oferta en forma individual.

En el examen de los documentos solicitados, se verifican que los mismos cumplan con lo siguiente:

3.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial: a) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente; b) Formulario de Presentación de Oferta, conforme con lo requerido en la Sección IV del P.B.C., debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad, conforme con lo requerido en la Sección IV del P.B.C.; d) Presentación del Formulario de lista de cantidades, precios unitarios y totales, el cual deberá estar debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante; e) Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.

De las verificaciones realizadas se puede constatar que:

Las firmas **BRITAM S.A y ELIMEC S.R.L**; "**CUMPLEN**" sustancialmente con los requerimientos mencionados más arriba, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y, en el Art. 60° del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

En cuanto a la firma: **AIR CONTROL de Mario Ballasch**, "**NO CUMPLE**" a cabalidad debido a que se aparta sustancialmente del Pliego de Bases y Condiciones, concretamente en el Formulario de Presentación de la Oferta, en donde el monto expresado en letras es incompleta y por ende incorrecta.

El Pliego de Bases y Condiciones en la **PARTE 1 –Procedimiento de Licitación- SECCIÓN I –Instrucciones a los Oferentes-** en su clausula **12 -Formulario de Oferta y Lista de Precios**- en el punto *12.1) El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada; y el 12.2) El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes, con indicación de precios unitarios y totales, utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.*

Al respecto, el Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", *y modificaciones introducidas por el Decreto N° 5.174/05*", en su Art. 61° "***Método de Evaluación**. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:* **inc. 1.** *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*"

Por tanto, conforme a los argumentos esgrimidos, el Comité de Evaluación descalifica a la firma **AIR CONTROL de Mario Ballasch**, de la presente evaluación.

3.2 Suministro de Documentación de Carácter Formal: efectuado el examen preliminar, se prosigue con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes mencionados más arriba, de acuerdo a criterios desarrollados en el siguiente punto.

4.- EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas que superan la evaluación preliminar mencionada en el punto anterior son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, conforme a las Planillas de Precios presentadas por los oferentes.

N°	Firma	Precio Total Gs.
1	**BRITAM S.A**	**4.290.463.794.-**
2	**ELIMEC S.R.L**	**4.347.952.380.-**

Seguidamente se procede al análisis detallado de la oferta evaluada como la más baja por el Total, de acuerdo a los siguientes criterios:

4.1.- CRITERIOS ECONOMICOS

Tomando en cuenta las tablas comparativas de precios objeto de esta licitación, se agrupan las ofertas para verificar los requisitos técnicos, de acuerdo al siguiente detalle:

1) **BRITAM S.A.**; 2) **ELIMEC S.R.L**

4.2.- CRITERIOS TÉCNICOS:

Se procede a la evaluación de la oferta valuada como la más baja por el ***Total***, a fin de comprobar que la misma cumple con las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones:

Verificados los requerimientos técnicos y documentales solicitados en el P.B.C, y de acuerdo al análisis técnico se ha constatado que la firma **BRITAM S.A.** "**CUMPLE**" con las condiciones básicas de presentación requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y Addendas respectivas.

4.3.- SITUACION FINANCIERA Y ECONÓMICA

Con el propósito de calificar la situación financiera y económica actual del oferente calificado con la oferta más baja, se procede a evaluar los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, tal como se establece en el Pliego de Bases y Condiciones:

La firma **BRITAM S.A.** "**CUMPLE**" con los índices financieros, y de rentabilidad calculada establecen una situación financiera-económica razonable.

4.4.- EXPERIENCIA

Para determinar la experiencia del oferente, se consideran los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos, acta de recepción definitiva de obras y formularios requeridos en el P.B.C.) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como contratista de obras similares a lo solicitado en esta licitación, surgiendo que:

La firma **BRITAM S.A.** "**CUMPLE**" satisfactoriamente con lo solicitado.

4.5.- PLAZOS DE ENTREGA

Prosiguiendo con la evaluación se analiza la información referente al plazo de entrega presentado por la empresa con la oferta evaluada como la más baja:

La firma **BRITAM S.A.** "**CUMPLE**" satisfactoriamente con lo solicitado.

4.6.- HABILITACION EN EL RUBRO OFERTADO

En la Sección I Instrucción a los oferentes, en la cláusula 11.1 inciso f) del P.B.C., se establece la experiencia especifica del proveedor en el rubro que oferta, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 34° último párrafo ***".....las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...",*** se tiene en cuenta la matrícula de comerciante y el formulario de inscripción y/o modificaciones de rubro de la firma calificada con la oferta más baja:

La firma **BRITAM S.A.** "**CUMPLE**" con la habilitación en el rubro solicitado.

5.- SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN

Analizados los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909/03 "*Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas*", los requisitos establecidos en el P.B.C., Sección I Instrucción a los Oferentes (IAO) punto E –Evaluación y Comparación de las Ofertas-; y, la Sección III –Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación-, se ha constatado que el oferente posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" que establece en su Artículo 4º - Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: "*Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria*".

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación resuelve recomendar la adjudicación del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN			
Firma	**N°**	**Descripción**	**Precio Total Gs.**
BRITAM S.A	1	*ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADOR DE AIRE PARA EL NUEVO EDIFICIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – AD_ REFERÉNDUM*	**4.290.463.794.-**
TOTAL IVA INCLUIDO			**4.290.463.794.-**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Secretaría General del Ministerio del Interior, para resolución de la máxima autoridad, salvo mejor parecer.----------

Es Nuestro Informe.

SR. FERNANDO SAKODA
Director General
Dirección Gral. de Unidad Operativa de Contrataciones

LIC. ANIBAL MUÑOZ
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

LIC. JUAN DIEGO FERNÁNDEZ
Director
Dirección Financiera

ABOG. RICARDO LUGO
Director
Asesoría Jurídica

ARQ. CARLOS GIMÉNEZ
Representante Comisión Técnica